



AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE (TOLEDO)

Resolución de 11 de agosto de 2017, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte para proyectos de cooperación internacional al desarrollo y educación al desarrollo y sensibilización.

A la vista de lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros, por los principios de publicidad y transparencia, se resuelve dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la normativa descrita.

Beneficiarios:	CIF	Cuantía
Médicos del Mundo	G79408852	769,00€

En Casarrubios del Monte, a 11 de agosto de 2017. El Alcalde. Fdo . Jesús Mayoral Pérez